



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 5 de julio de 2023
P.I.E. N° 962/2022-2023

Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Erick Morón Osinaga quien solicita a la Señora Ministra de la Presidencia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señora Ministra, a través del Viceministerio de Autonomías: “1. Informe y documento detalladamente, si la Federación de Boliviana de Fútbol (FBF) cuenta con personalidad jurídica reconocida por el Estado Boliviano. Adjunte copia simple de la documentación que establece la personalidad jurídica. --- 2. Informe y documento detalladamente, si ha recibido algún Requerimiento Fiscal dentro del caso No. 201102032304044 seguido por el Ministerio Público a denuncia de la Federación Boliviana de Fútbol contra David Augusto Paniagua Yépez; de ser afirmativa su respuesta, indique si se ha procedido a remitir la respuesta correspondiente, especifique la fecha de respuesta. Adjunte copia simple de la respuesta.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huan
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA



2022-2023

23

NOTA INTERNA
MPR/VA/UPJ-0123-NOT/23
E-MPR/2023-26956



Ing. Alvaro H. Ruiz Garcia
VICEMINISTRO DE AUTONOMIAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- A:** Maria Nela Prada Tejada
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA
- VÍA:** Alvaro Horacio Ruiz Garcia
VICEMINISTRO DE AUTONOMIAS
- DE:** Ronald Edizon Ibarra Flores
JEFE DE UNIDAD DE PERSONALIDADES JURIDICAS
- REF.:** **PETICION DE INFORME ESCRITO -P.I.E. 962/2022-2023**
- FECHA:** La Paz, 25 de Julio de 2023

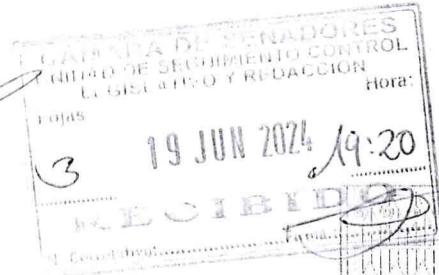
De mi mayor consideración y respeto. -

En atención a la MINUTA DE INSTRUCCIÓN MP.VCGG.DGGLP H.R. 26956 - 600 - 2023, de fecha 18 de Julio de 2023 , por la cual el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental del Ministerio de la Presidencia requiere absolver la Petición de Informe Escrito, solicitada por la Presidencia de la Cámara de Senadores, conforme se establece en el oficio P.I.E. 962/2022-2023, y en cumplimiento a las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, remito información adjunta.

Con este motivo saludo, muy atentamente:



Ronald Edizon Ibarra Flores
JEFE DE UNIDAD DE PERSONALIDADES JURIDICAS
VICEMINISTERIO DE AUTONOMIAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA



cc. Arch.
Adj. Lo señalado



CUESTIONARIO P.I.E. N° 962/2022 – 2023

1. Informe y documento detalladamente, si la Federación de Bolivia de Futbol (FBF) cuenta con personalidad jurídica reconocida por el Estado Boliviano. Adjunte copia simple de la documentación que establece la personalidad jurídica.

R.- La Federación Boliviana de Futbol, cuenta con Personería Jurídica registrada según Certificado de Personalidad Jurídica.

2. Informe y documento detalladamente, si ha recibido algún Requerimiento Fiscal dentro del Caso N° 201102032304044 seguido por el Ministerio Público a denuncia de la Federación Boliviana de Futbol contra David Augusto Paniagua Yopez; de ser afirmativa su respuesta, indique si se ha procedido a remitir la respuesta correspondiente, especifique la fecha de respuesta. Adjunte copia simple de la respuesta.

R. No corresponde a esta Cartera de Estado responder, por no encontrarse dentro de sus atribuciones y competencia.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA VICEMINISTERIO DE AUTONOMÍAS

El Ministerio de la Presidencia con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 3058 de 22 de enero de 2017 que modifica el Decreto Supremo 29894 de 7 de febrero de 2009; a través de la Unidad de Personalidades Jurídicas del Viceministerio de Autonomías, certifica el registro de Personalidad Jurídica del:

FEDERACION BOLIVIANA DE FUTBOL

En el Sistema de Registro de Personalidades Jurídicas (SIREPEJU), componente "Base de Datos de los registros de personalidades jurídicas otorgadas por el nivel central del Estado y por los gobiernos autónomos departamentales".

La Paz, 25 de octubre de 2019

Walberto Rivas Brito
VICEMINISTRO DE AUTONOMIAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Código de control R 095
WRB